



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Trece de abril de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001-2020-00075-00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandados	JULIO VÁSQUEZ ARANGO Y OTROS
Providencia Nº	S127
Asunto	DESIGNA CURADOR AD-LITEM

Habiendo sido emplazados JULIO VÁSQUEZ ARANGO y los herederos indeterminados de JESÚS EMILIO LOPERA GONZÁLEZ¹, se procede al nombramiento del curador Ad-Litem, designándose como tal al abogado JHONNY DANIEL NARANJO OSPINA, quien se localiza en la Calle 54 No. 6-26 de Puerto Berrío, abonado telefónico 3113603442 y correo electrónico abogadonaranjo1@gmail.com, quien deberá ejercer el cargo por tratarse de un profesional que ejerce habitualmente la profesión en este despacho judicial, quien desempeñará el cargo en forma gratuita, tal como lo establece el artículo 48 del C.G.P., siendo forzosa la aceptación. Notifíquesele por secretaría su designación y garantícesele acceso al expediente digital del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0f534f55f0220c2a84aa6dad372f8adcf197540196b5811d83c9126358a9c6e

Documento generado en 13/04/2021 01:51:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ PDF 18